



## INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°655-2-LE24

TEMUCO, 11 de marzo del 2024

**A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE : COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA N°655-2-LE24**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de la Licitación, se ha reunido la Comisión para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes interesados en postular a la Licitación Pública ID N° 655-2-LE24, "Servicio de seguridad y vigilancia de la obra comité de vivienda Evaristo Marin, comuna de Temuco", cuyo acto de apertura se realizó el día 22 de febrero del 2024, según consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Lo anterior, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas correspondientes a la licitación en referencia, a lo estipulado en la normativa de Compras Públicas y sin que esta numeración sea taxativa, toda la reglamentación conocida para el tema.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la comisión Evaluadora que suscribe informa lo siguiente:

### **I. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:**

Para la presente Licitación se presentó un total de 1 oferente, que se detalla a continuación:

<b>R.U.T.</b>	<b>Nombre</b>	<b>OFERTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
[REDACTED]	SEJEM SEGURIDAD PRIVADA SPA	Aceptada	Sin observaciones

### **II. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

La comisión evaluadora de la presente licitación ha sido designada mediante Resolución Exenta N°978 de fecha 07-03-2024 se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

<b>Comisión Evaluadora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Representante Jurídico, Francisco Martinez Vargas</li><li>• Representante Sección Ejecución de Obras Habitacionales, Kristel Jaramillo Araneda</li><li>• Representante Depto. Tecnico, Fernando Paredes Gonzalez</li></ul>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en el artículo

22 y siguientes del DS N° 236/02 de V. y U. y en el artículo 12 de la Ley 19.880, declaro bajo juramento:

- Que, como miembro integrante de la presente comisión evaluadora de licitaciones o propuestas para el SERVIU Región de La Araucanía, he respetado la **confidencialidad de las deliberaciones de la comisión** y he adoptado todas las medidas que garantizan el **correcto almacenamiento de los documentos** que debía revisar en el ejercicio de mis funciones, ello, durante el período de evaluación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento licitatorio.
- Declaro también que, durante el período de evaluación, **no he mantenido contacto alguno con los oferentes**, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las bases u otro contacto expresamente especificado en las bases.
- Asimismo, declaro no tener **conflicto de interés alguno en relación con los oferentes** de este proceso licitatorio, de cuya comisión evaluadora formo parte, ni **tener intereses ni relación societaria con los socios de las empresas o personas naturales** evaluadas en la licitación.

### **III. CRITERIOS DE EVALUACION:**

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación, los criterios de evaluación, sus ponderaciones y puntajes son los que a continuación se indican:

#### ➤ **CONDICIONES DE EMPLEO (10%)**

Para la evaluación de este criterio se considerará el porcentaje de trabajadores del oferente con contrato indefinido respecto de todos los trabajadores de la empresa. Lo anterior deberá ser declarado en el **Anexo N°5**, completando toda la información solicitada. La asignación de puntajes será según la siguiente tabla:

<b>Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido</b>	<b>Puntaje</b>
80% o más de los trabajadores con contrato indefinido.	100
60% a menos del 80% de los trabajadores con contrato indefinido.	75
40% a menos del 60% de los trabajadores con contrato indefinido.	50
20% a menos del 40% de los trabajadores con contrato indefinido.	25
Menos del 20% de los trabajadores con contrato indefinido.	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

#### ➤ **CONDICIONES DE REMUNERACION (10%)**

Para la evaluación de este criterio se considerará la información declarada en el **Anexo N°5**, considerando todos los trabajadores de la empresa junto al certificado de cotizaciones de cada una de las personas y el formulario F30-1 de la Dirección del

Trabajo. La entidad licitante podrá verificar la información declarada con la información declarada en el **anexo N°5**. La asignación de puntajes será según la siguiente tabla:

<b>Porcentaje de trabajadores del oferente con contrato de trabajo y cuya remuneración bruta es superior a 2 ingresos mínimos</b>	<b>Puntaje</b>
80% o más de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	100
60% a menos del 80% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	75
40% a menos del 60% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	50
20% a menos del 40% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	25
Menos del 20% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ ***AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA (15%). -***

Para la evaluación de este criterio se considerará la información declarada en el **Anexo N°5**, la experiencia del oferente en el rubro de servicios de vigilancia, la cual deberá ser acreditada, mediante contratos y/o, certificados emanados del cliente, según corresponda, información que se deberá adjuntar a la oferta y podrá ser verificada por la Comisión Evaluadora.

La entidad licitante verificará, a través de la página del Servicio de Impuestos Internos, que la fecha de iniciación de actividades del oferente es igual o superior a la información declarada para el contrato más antiguo.

<b>Años de experiencia en el rubro de servicio de vigilancia</b>	<b>Puntaje</b>
15 años completos o más	100
Entre 10 años completos y menos de 15 años completos	90
Entre 7 años completos y menos de 10 años completos	80
Entre 5 años completos y menos de 7 años completos	60
Entre 3 años completos y menos de 5 años completos	40
Entre 1 año completo y menos de 3 años completos	20
Menos de 1 año completo	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ ***CANTIDAD DE CLIENTES CON CONTRATO (10%). -***

Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de clientes con contrato igual o superior a 1 año, entre el momento de cierre de la licitación y los últimos 5 años contenida en el **Anexo N°5**, completando toda la información solicitada. La asignación de puntajes será según la siguiente tabla:

<b>Cantidad de clientes con contrato</b>	<b>Puntaje</b>
31 o más	100
Entre 21 y 30	75
Entre 11 y 20	50
Entre 1 y 10	25
No presenta antecedentes o no acredita contratos	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ ***CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES (10%)***

Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de cartas de recomendación de clientes que el oferente presente de acuerdo con el formato definido en el **Anexo N°5**.

<b>Cantidad de Cartas</b>	<b>Puntaje</b>
21 o más	100
16 a 20	80
11 a 15	60
6 a 10	40
1 a 5	20
No presenta cartas o no puede acreditar	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ ***CONVENIOS COLECTIVOS DEL OFERENTE CON ORGANIZACIONES GREMIALES REPRESENTANTES DE SUS TRABAJADORES (10%)***

El oferente deberá indicar el anexo N°7 si mantiene vigentes convenios colectivos del oferente con organizaciones gremiales representantes de sus trabajadores.

Para acreditar la existencia de convenio y pactos colectivos sobre condiciones especiales de trabajo con sus trabajadores, el oferente deberá adjuntar copia de ellos. Solo serán considerados aquellos que hayan cumplido con lo indicado en el artículo 408 del código del trabajo, esto es, que hayan sido depositados en la dirección del trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, lo que podrá ser acreditado mediante cualquier documentación o certificación.

El oferente mantiene vigentes convenios colectivos con organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores, o les hace aplicables convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores.	Puntaje
---	---------

SI	100
NO	0

➤ **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las letras c y d precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las letras c y d precedentes, obtendrá 0 puntos en este criterio

<b>ESCALA DE CALIFICACIÓN</b>	<b>DETALLE DE EVALUACIÓN</b>
100	Cumple con la presentación completa de antecedentes.
50	Ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las letras c y d precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado
0 puntos	No subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las letras c y d precedentes.

➤ **OFERTA ECONOMICA (30%)**

Para efectos de la posterior la evaluación de la oferta económica, se considerará el valor total ofertado con todos los impuestos (valores brutos) en el **Anexo N°8**, luego, para determinar el puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

**Puntaje Of. Económica Oferente (j) = 100 x (Of. Económica mínima / Of. Económica Oferente (j))**

**IV. EVALUACION:**

Servicio de Vigilancia Dependencias Serviu Araucanía		Criterios de Evaluación																				Puntaje Total				
		Condiciones de Empleo			Condiciones de Remuneración			Experiencia de los Oferentes en el Rubro			Cantidad de Clientes con Contrato			Cartas de Recomendación de Clientes			Convenios Colectivos con Organizaciones Gremiales			Cumplimiento de Requisitos Formales			Oferta Económica			
R.U.T.	Nombre	% Trabajadores	Ptos	Pondera 10%	% Trabajadores	Ptos	Pondera 10%	Años	Ptos	Pondera 16%	Clientes	Ptos	Pondera 10%	Cartas	Ptos	Pondera 10%	Convenios	Ptos	Pondera 10%	Cumple	Ptos	Pondera 5%	Oferta Económica	Ptos	Pondera 30%	
SEJEM		30	26	3	0	0	0	4	40	6	6	26	3	6	20	2	0	0	0	Si	100	5	\$ 14.946.400	100	30	48

**V. CONCLUSIONES:**

Luego de efectuado el análisis de la oferta presentada para la Licitación Pública ID N°655-2-LE24 "Servicio de seguridad y vigilancia de la obra comité de vivienda Evaristo Marin, comuna de Temuco" La Comisión ha concluido que los antecedentes presentados por el proveedor:

R.U.T.	Nombre	Precio con Impuestos	Puntaje
	SEJEM SEGURIDAD PRIVADA SPA	\$14.946.400.-	48

Se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos para los servicios solicitados, obteniendo un puntaje total de 48 en la Evaluación que se indica en tabla anterior, de un máximo de 100, por lo cual se propone su adjudicación, en la licitación "Servicio de Vigilancia para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía", salvo su mejor parecer.



*[Handwritten signature]*

KRISTEL JARAMILLO ARANEDA  
SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



*[Handwritten signature]*

FERNANDO PAREDES GONZALEZ  
REPRESENTANTE DEPTO. TECNICO  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



*[Handwritten signature]*

FRANCISCO MARTINEZ VARGAS  
REPRESENTANTE DEPTO. JURIDICO  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA